

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"CAMARONERA CONSEXPORT C.LTDA".

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CAMARONERA CONSEXPORT C.LTDA". se otorgó en la ciudad de Bahía de Caráquez el 31 de Agosto de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Sucre; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Portoviejo, Abgdo. Gustavo-Barreca Espinales, mediante Resolución No.87.4.2.1. 0027 de 03 DIC. 1987
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Eduardo Rodríguez Coll, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "CAMARONERA CONSEXPORT C.LTDA".  
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bahía de Caráquez.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'900.000.00. con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000.00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.1'900.000.00. en especies.
5. El socio que ha suscrito el presente aumento de capital es el señor Eduardo Rodríguez Coll.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de la cláusula segunda que en adelante dirá: **ARTICULO CUARTO:** Capital social de la compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación no negociable, en el que constará el número de participaciones que por su aporte le corresponde a cada socio. La cláusula segunda. Integración de capital en adelante dirá: Los socios han suscrito y pagado el capital en la siguiente manera: El señor Eduardo Rodríguez Coll, suscribe 1.933 participaciones equivalentes a

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad ~~Bahía de Caráquez~~.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

"CAMARONERA CONSEXPORT C.LTDA"

S/.1'933.000.00. la señora Maria Dolores Miele de Rodriguez, suscribe -  
31 participacione equivalentes a S/.31.000.00.; el señor Eduardo Rodriguez  
Miele, suscribe 12 participaciones equivalentes a S/.12.000.00. y el se -  
ñor Mario Rodriguez Miele suscribe 12 participaciones equivalentes a -  
S/.12.000.00."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguien  
tas.

Portoviejo, a 03 DIC. 1987

  
Abgdo. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO

MAS/aha  
1987 12 03  
Ext.027

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas  
(diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

.....